



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061.-MDM-2019

Morales, 07 de Febrero del 2019

VISTO:

El Expediente N° 1039.-MDM-2019 de fecha 06-02-19, presentado por los contrayentes **DON: MIGUEL ANGEL ALVAREZ LÓPEZ Y DOÑA: CYNTHIA MAGNOLIA REQUEJO SAAVEDRA** solicitando **Matrimonio Civil**.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26497 D.S N° 015-98-PCM. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil faculta a las Municipalidades la celebración de Matrimonios y habiendo cumplido en presentar los contrayentes los requisitos exigidos por Ley, con la facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.-Declárese la capacidad de los pretendientes y realícese el matrimonio civil de los contrayentes **DON: MIGUEL ANGEL ALVAREZ LÓPEZ y Doña CYNTHIA MAGNOLIA REQUEJO SAAVEDRA** el día Jueves 14 de Febrero del 2019 a horas 08.00 de la noche calle Las Pomarrosas Mz." L" Lote 40 Sector Coperolta-Tarapoto.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Jefe de la División de Registro Civil realizar la inscripción del Acta de Celebración y el Acta de Matrimonio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN
Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE